



Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2017-MPC

Casma, 26 de Julio del 2017

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 25 de Julio del 2017, el Concejo Provincial de Casma trató el Acta de Reunión de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, a propuesta del Regidor Guido Alberto Flores Luna para que se otorgue la condecoración "Ciudad de Casma" a la Dra. ROSA ELOIDA FUNG PINEDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ordenanza Municipal N° 025-2010-MPC, de fecha 04 de mayo del 2010, que Aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, en su Artículo Segundo prescribe que LAS CONDECORACIONES son distinciones honoríficas que la Municipalidad Provincial de Casma otorga a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, entidades públicas o privadas por haber realizado servicios meritorios, distinguidos y/o extraordinarios que hubieran contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y/o progreso de la Provincia de Casma;

Que, asimismo de conformidad con el Artículo Cuarto de la Ordenanza Municipal N° 025-2010-MPC, que Aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, se establece que La Condecoración "CIUDAD DE CASMA" es la más alta distinción que se otorgará en la Provincia. Esta distinción se concederá como honor y distinción a las autoridades del país y/o del extranjero; y a quienes trasciendan por sus grandes obras y/o acciones meritorias.

Que, es necesario reconocer y distinguir los logros obtenidos y/o acciones realizadas por personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, así como a las entidades públicas o privadas que hubieran contribuido a los fines, objetivos, desarrollo y progreso de la Provincia de Casma;

Que, es política permanente de la Gestión Municipal cumplir con la finalidad, competencia y función específica que realiza en materia económica, social y cultural, orientada a promover el desarrollo humano sostenible de la Provincia de Casma, dentro de una cultura de paz y armonía;

Que, por las consideraciones señaladas por la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Provincial de Casma, precisando que la Dra. Rosa Eloida Fung Pineda presenta una meritoria foja de servicios prestados al país, destacando como profesora emérita de su alma mater la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, realizando estudios en la Universidad de Arizona, desempeñando la docencia universitaria en arqueología en la Universidad Nacional de San Marcos, desempeñándose como Directora del Museo de Arqueología y Etnología de dicha universidad; ejerciendo así mismo la Dirección de la Unidad de Postgrado de la facultad de Ciencias Sociales y docencia en la Escuela de graduados de la Pontificia Universidad Católica del Perú;





Municipalidad Provincial de Casma

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2017-MPC

Que, la Dra. Rosa Elcida Fung Pineda, realizó diversas exploraciones de los cuales ha hecho informes y estudios insertos en publicaciones especializadas. Entre sus investigaciones destaca su estudio sobre "las Aldas", centro ceremonial del periodo precerámico ubicado al norte del Perú, y la profundización de los estudios de la llamada "Fortaleza de Chanquillo", situada a 15 Km. al Sureste de Casma;

Estando al voto Unánime de los señores regidores presentes en la Sesión Ordinaria de Concejo del día 25 de Julio del presente año y con las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la Condecoración "CIUDAD DE CASMA" a la destacada Dra. ROSA ELOIDA FUNG PINEDA, por su valioso aporte a la investigación de la arqueología peruana, en especial al estudio del centro ceremonial "Las Aldas" y la profundización de los estudios de la "Fortaleza de Chanquillo"; en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Comisión de Condecoraciones y áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Jhosept Amado Pérez Mimbea
ALCALDE

